27.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.758.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo------

Asunción, Noviembre 6 de 1945.-

N. 2.445.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.654, de la Intendencia Municipal de Villarrica, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Señora Carmen Bordón de Echauri; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Villarrica a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de la Señora Carmen Bordón de Echauri, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sur sobre la calle Curupayty mide "veinte metros, por igual contra frente al Norte "donde linda con terreno Municipal destinado para "servicio público (parque Ortíz Guerrero); ambos "costados miden treinta y nueve metros, lindando al "Oeste con la calle General Gaballero y al Este con "excedente Municipal ocupado por la misma solicitante".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.